

# **L AS DISTINCCIONES ENTRE ANCIANOS DOCENTES Y ANCIANOS GOBERNANTES**

SEGÚN LAS NORMAS  
DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE LAS AMERICAS

por

ROGER L. SMALLING, D.MIN

Revisada por Pastores  
del Presbiterio de Carolina del Oeste, PCA  
JUNIO, 2000

---

## **INTRODUCCION**

Esta tesis ha sido revisada por un grupo de Pastores del Presbiterio de Carolina del Norte de las Iglesias Presbiterianas de la Americas. Su conclusión fue que el autor "ha presentado correctamente la posición de la PCA (Iglesias Presbiterianas) sobre la cuestión de Ancianos Docentes y Ancianos Gobernantes."

### Propósito de la Tesis

El propósito de esta tesis es apoyar de la Escritura las distinciones Presbiterianas tradicionales entre los Ancianos Docentes y Gobernantes. Todos estamos de acuerdo que el término "Anciano" se refiere a una clase de líder. La pregunta es si dos oficios de Anciano existen dentro de una clase, o si algunas distinciones son meramente descriptivas de diferentes funciones.

El asunto tiene consecuencias prácticas, que ha llevado más allá de una división teológica. ¿Quién tiene autoridad para administrar la Palabra y los Sacramentos a una congregación local? ¿A quién es delegada la función de discipular la iglesia local y llevarla a la completa obediencia a Cristo? ¿Tiene un oficio el derecho de gobernar al otro?

En su lugar, esto justificará las medidas tradicionales que los Presbiterianos han tomado para asegurar la continuación de estas distinciones.

En esta tesis, demostraré de la Escritura y tres proposiciones lógicas:

Existe una clase de Anciano con dos ordenes de oficiales: Anciano Docente y Anciano Gobernante. Aunque ellos tienen ciertas funciones que se sobrepone, sus llamados y ordenaciones son diferentes.

Las dos ordenes de oficiales son iguales en autoridad gubernamental en las cortes de la iglesia. El uno no gobierna sobre el otro. Este concepto es llamado "paridad" dentro de los círculos Presbiterianos.

Al Anciano Docente solo es delegada la autoridad de predicar y enseñar la Palabra a la congregación, y administrar los Sacramentos. Estos tienen la responsabilidad de pastorear y disciplinar a todos los miembros de la congregación, incluyendo a los Ancianos Gobernantes.

Procedimiento de la Tesis

Procederé mostrando primero cual es la posición de la PCA en estos puntos en la Parte Uno, siguiendo en la Parte Dos con justificaciones escriturales. Esto sigue el patrón de los Estándares de Westminster, que establece lo que creemos, presentando a continuación las evidencias escriturales.

La segunda parte clarifica que estas distinciones no son el producto de la tradición pero están basadas en la continuidad de la Biblia, comenzando desde el tiempo de Moisés hasta las Epístolas del Nuevo Testamento.

---

## PARTE UNA

¿CUAL ES LA POSICIÓN PCA CON RESPETO A ESTAS TRES PROPOSICIONES?  
¿Son diferentes los oficios de Ancianos Docentes y Gobernantes?

A continuación se muestra un diagrama tomado de la PCA Position Digest Parte V, pag. 456

El diagrama indica que aunque hay una clase de oficio llamado "Anciano", no obstante los Ancianos Docentes y Gobernantes NO son los mismos oficiales.

La declaración oficial de la PCA es como sigue:

"Recomendación No.1:

Que la Asamblea General afirma que la Escritura enseña que en adición al oficio fundamental de todos los creyentes, hay también clases especiales y perpetuas de oficios en la Iglesia, Anciano y Diácono, y que hay dentro de la clase de Anciano dos órdenes, Docente y Gobernante.

Adoptado, 7th General Assembly, 1979"

Position Papers, Vol.5, P.457

Nuestros estándares por consiguiente reconoce una clase de Anciano, dividido en dos órdenes: Anciano Gobernante y Anciano Docente. Un Anciano Gobernante no se convierte en un Anciano Docente meramente porque el enseña una clase o da una prédica. Ni un Anciano Docente llega a ser un Anciano Gobernante porque el ejerce algunas funciones administrativas. La diferencia entre ellos no es una función particular en un momento dado. Ellos pertenecen a órdenes diferentes, según la posición mantenida por la PCA.

(Defensa Escritural seguirá en la Parte Dos)

¿Reconoce la PCA el concepto de "paridad" en el gobierno entre los dos oficios?

Si. El siguiente diagrama ilustra:

Este diagrama representa el concepto de paridad gubernamental. Note que los dos oficios se sobreponen. Juntos, gobiernan la congregación pero no se gobiernan el uno al otro. 1 Ti. 5:17

¿Quién tiene la autoridad para predicar la Palabra de Dios en los púlpitos de la PCA?

**El Catecismo Mayor establece:**

PREGUNTA 158. ¿Por quién debe ser predicada la Palabra de Dios?

RESPUESTA. La palabra de Dios debe ser predicada por aquellos que están dotados de las

calidades suficientes y aprobados de la manera debida para este oficio.

Aparece una ligera ambigüedad en esta declaración. Tradicionalmente, ha sido entendido que Westminster delega a los Ancianos Docentes ordenados, aunque el término Pastor o

Ministro no se use. Después de todo, ¿Qué pasaría si un Anciano Gobernante puede predicar mejor que un Anciano Docente cualquiera? La Asamblea PCA de 1979 responde:

Recomendación No.4:

La Asamblea General reafirma la posición Presbiteriana histórica expresada en LC 158, que nadie debe predicar el Evangelio sino aquellos quienes son llamados y dotados de Dios; y por consiguiente solamente aquellos hombres que son ordenados o licenciados apropiadamente pueden predicar en los púlpitos de la PCA; y que a los Ancianos Gobernantes se les permite y anima a renovar la práctica histórica de exhortar al pueblo de Dios. Adoptado, P. 457-458

Esta recomendación se enlaza a la recomendación No. 5 que trata con la relación del Pastor con el Consistorio. De esto vemos que la PCA considera el púlpito como el dominio habitual del Anciano Docente, no obstante el Anciano Gobernante puede ejercer cualquiera de los dones ministeriales de exhortación que el posea en otros dominios y circunstancias.

En la PCA, no es aceptada la práctica de programar dentro de la agenda de prédicas regulares de la iglesia, aquellos que no son ordenados como Ancianos Docentes.

¿Quien tiene autoridad para administrar los Sacramentos?

El Estándar de Westminster afirma:

Confesión de Fe de Westminster

Capítulo 27, Art.4. Solo hay dos Sacramentos instituidos por Cristo nuestro Señor en el evangelio; y son el Bautismo y la Cena del Señor; ninguno de los cuales debe ser administrado sino por un ministro de la Palabra legalmente ordenado.

**Catecismo Mayor**

PREGUNTA 169. ¿ De qué manera mandó Cristo que fuesen dados y recibidos en el sacramento de la Cena del Señor?

RESPUESTA. Cristo mandó que los ministros de la palabra, en la administración del sacramento de la Cena del Señor,..."

PREGUNTA 176. ¿En qué son semejantes el sacramento del Bautismo y el de la Cena del Señor?

RESPUESTA. "... ambos son sellos del mismo pacto, deben ser administrados por ministros del evangelio y no por otras personas;..."

Considerando esto, esta claro que la posición de los Estándares de Westminster es que los ministros del Evangelio y sólo estos, tienen la autoridad para ministrar los sacramentos en nuestras iglesias.

La declaración oficial de la PCA es como sigue:

"Recomendación No. 8:

La Asamblea General afirma que de acuerdo con los Estándares Confesionales de la Iglesia, solamente Ancianos Docentes ordenados legalmente pueden administrar los Sacramentos.  
Adoptado, 7th General Assembly, 1979"  
Position Papers, Vol.5, P.461

Como justificación para esta recomendación, el comité hizo dos señalamientos:

"Si la PCA quisiera hacer cambios mayores en cuanto a que los Ancianos Gobernantes administren los sacramentos sería necesario mayores cambios en los estándares confesionales. Aunque los estandares no deben ser puestos sobre la Escritura como una regla de fe y práctica, sin embargo hemos dado un fuerte testimonio de su validez y veracidad frente a las Escrituras y los cambios sólo podrían hacerse cuando haya una clara y grande evidencia de que bíblicamente están errados. No encontramos tal evidencia en el caso de la administración de los sacramentos".Position Papers, Vol.5, P.460  
Es de notar aquí que el Comité consideró que el peso de la prueba está en aquellos que se oponen a nuestros estándares, para que prueben lo contrario, en lugar de que el Comité pruebe la validez de los mismos. Luego el Comité añade:

"La administración de los sacramentos, por su propia naturaleza, es un ejemplo de la proclamación de la Palabra de Dios y ... debería ser realizada sólo conjuntamente con la predicación de la Palabra."  
Position Papers, Vol.5, P.460

En el contexto, el comité al reconocer que solamente los Ancianos Docentes tienen autoridad para proclamar la Palabra regularmente desde el púlpito, entonces, por necesidad lógica, solamente estos tienen la autoridad para administrar los Sacramentos, que la Palabra autoriza.

¿Reconoce la PCA una sola ordenación para el oficio de Anciano, o reconoce dos ordenaciones, como son, una para los Ancianos Docentes y otra para los Ancianos Gobernantes?

La declaración oficial de la PCA dice como sigue:

"Recomendación No.7:

Nosotros afirmamos que la ordenación de Ancianos es para una orden particular al interior de la clase de Ancianos, sea para el Anciano Docente o para el Anciano Gobernante. Ambas órdenes de ancianos incluyen ciertas funciones las cuales están descritas en la Escritura, ... {aquí sigue una lista larga y tediosa} ...  
Adicionalmente, la orden de Anciano Docente incluye la función de la predica

pública de la palabra y la administración de los Sacramentos; además de ciertas cosas requeridas en los patrones contemporáneos de la vida de la iglesia como son oficiación de las ceremonias de matrimonios y funerales.

Adoptado, 7th General Assembly, 1979"

Position Papers, Vol.5, P.459-460

La PCA reconoce dos ordenaciones diferentes, porque el oficio del Anciano Docente incluye funciones que el de Anciano Gobernante no contempla. La diferencia entre las dos no está solamente en realizar la función particular de administrar la Palabra y los Sacramentos. Es un llamado y ordenación para realizar estas funciones.

¿Cuál es la posición de la PCA en relación a la igualdad de votantes?

La declaración oficial de la PCA dice lo siguiente:

Recomendación No.5, Punto A3:

"Las cortes de la Iglesia que estén sobre el nivel del Consistorio buscan expresar la paridad con un balance numérico entre los Ancianos Docentes y Gobernantes. A nivel del Consistorio usualmente hay sólo un Anciano Docente, o a lo más unos pocos, frente a un número más grande de Ancianos Gobernantes. Ayuda a preservar la paridad dándole la moderación a uno de la minoría de Ancianos Docentes".

Adoptado, General Assembly, 1979, Position Papers, P.458

La recomendación No.5 es una larga y tediosa respuesta a una sugerencia hecha por una Iglesia en la Florida en la que decía que un Anciano Gobernante podía moderar el Consistorio en vez de que el Pastor sea automáticamente el Moderador del Consistorio. La recomendación reafirma la practica en la PCA de que el Pastor es el Moderador y rechaza la sugerencia de la iglesia de la Florida. Debido a que la resolución es bastante larga resumimos las razones a continuación:

1. El Concilio de Jerusalén, de Hechos 15, estuvo presidido por un Anciano Docente. Este es el precedente bíblico.

2. La práctica general de las iglesias desde el tiempo de los Apóstoles ha sido que las iglesias locales estén presididas por sus ministros. Se ha demostrado que esto es beneficioso.

3. Cualquier otra cosa sería un rompimiento de la práctica reformada de 400 años.

4. Esta práctica ayuda a guardar la paridad debido a que los Ancianos Docentes, normalmente, son la minoría en el Consistorio.

5. Debido a que el Anciano Docente es un miembro del Presbiterio, su conexión con el mismo ayuda a fortalecer los lazos de unidad entre la iglesia local y el Presbiterio.

6. Cuando el Anciano Docente NO ES el Moderador del Consistorio, entonces puede haber el peligro de que este sea considerado como un mero secretario en lugar de un Ministro de la Palabra.

La introducción a la recomendación también menciona que cuando una iglesia elige un Pastor, ellos le están eligiendo, de manera automática, como el Moderador del Consistorio.

Se puede entonces deducir que la PCA se esfuerza en preservar la paridad en la representación al interior de las cortes. En los casos en que la paridad no se puede alcanzar, se aconseja que otras formas administrativas sean implementadas para conseguir la paridad.

Ha sido dicho por algunos que la posición de la PCA en relación a estos puntos es mera tradición. ¿Tienen estas posiciones un precedente histórico anterior al de Norte América?

Aunque la tradición no es autoritativa, ella tiene valor en cuanto revela la verdadera naturaleza de la historia y práctica de la reforma. Si la posición de la PCA está de acuerdo con la práctica reformada a través del tiempo, entonces los misioneros norteamericanos no han enseñado su cultura.

Las citas a continuación viene de las Confesiones de Fe de varias culturas y lenguas, que se remontan al siglo XVI. Nuevamente, reconocemos que la tradición no es autoritativa. La Biblia es autoritativa. Ellas tampoco son referencias de una cultura. Una revisión de la historia puede dar un sentido de cautela a aquellos que podrían desviarse de la norma establecida.

Observe las citas siguientes de Confesiones Reformadas antiguas, cuyas fechas se anexan:

Confesión Helvética: 1536

"... que los misterios de las Escrituras sean diariamente expuestos y explicados por ministros calificados..."

Artículos de Lausanne, Suiza: 1536

"Dicha Iglesia no reconoce otro ministro excepto a aquel que predica la Palabra de Dios y administra los Sacramentos".

La Confesión de Ginebra, 1536 por Juan Calvino

"Nosotros no reconocemos a otros pastores en la Iglesia sino a los pastores fieles de la Palabra de Dios, que alimentan las ovejas de Jesucristo..."

"Nosotros creemos que los Ministros de la Palabra de Dios y los Ancianos y Diáconos, deben ser elegidos a sus respectivos oficios mediante una elección legal de la Iglesia..."

Confesión de Fe Francesa: 1559

"...nosotros creemos que el orden de la Iglesia, establecido por su autoridad, debe ser sagrado e inviolable, y que, por lo tanto, la Iglesia no puede existir sin pastores para la instrucción, a quienes debemos respetar y escuchar reverentemente, cuando ellos han sido llamados de manera apropiada y ejercen su oficio fielmente".

Las prácticas de la PCA tienen su origen en un movimiento trans-culturalal hace 400 años, conocido como la Reforma.

---

## PARTE DOS

### Evidencias Escriturales Para Las Posiciones De La PCA

Es correcto usar el Viejo Testamento como una guía para la eclesiología del Nuevo Testamento?

No es solamente correcto, es obligatorio según el apóstol Pablo:

1Cor. 9:13-14: ¿No sabéis que los que trabajan en las cosas sagradas, comen del templo, y que los que sirven al altar, del altar participan? Así también ordenó el Señor a los que anuncian el evangelio, que vivan del evangelio.

Pablo arguye por el mantenimiento a tiempo completo de los ministros del Nuevo Testamento sobre las bases de sus contrapartes del Antiguo Testamento, los Sacerdotes. El ve el servicio sacerdotal en el altar como un tipo del ministro del Evangelio. Como el Sacerdote vivía exclusivamente de este servicio por un especial llamado de Dios, así los ministros del Nuevo Testamento tienen que vivir exclusivamente de la predicación del Evangelio.

Pablo, usando este argumento, revela que el considera legítimo aplicar los principios generales del Antiguo Testamento como el patrón para la Eclesiología del Nuevo Testamento. El uso de una pregunta retórica demuestra que Pablo considera la respuesta obvia. El habla a los Cristianos como si ellos deben saber estas cosas de su conocimiento del Antiguo Testamento.

Como los Sacerdotes del Antiguo Testamento, este es un llamado para el ministerio del Evangelio que no viene a todo el mundo.

Heb. 5:4 Y nadie toma para sí esta honra, sino el que es llamado por Dios, como lo fue Aarón.

Pablo declara que los Sacerdotes del Antiguo Testamento fueron prototipos de lo que los ministros del Nuevo Testamento predicarían. El argumento de Pablo en 1Cor. 9 llega a ser significativo si la Eclesiología del Nuevo Testamento no sigue el patrón del Antiguo

Testamento.

Pablo no animaría a los Ancianos Gobernantes a renunciar a sus ocupaciones seculares para predicar a tiempo completo. Su concepto apoya el punto de vista de dos oficiales con distintos llamados y ordenaciones.

De igual forma, en Romanos 15:16 Pablo usa la terminología del Antiguo Testamento para describir su servicio como un predicador del Evangelio:

"para ser ministro de Jesucristo a los gentiles, ministrando el evangelio de Dios, para que los gentiles le sean ofrenda agradable, santificada por el Espíritu Santo"

La palabra "ministro" aquí es leitourgos y la palabra "ministrando" es hierourgeo . Ambas palabras se refieren al ministerio de los Sacerdotes en el Antiguo Testamento

Conclusión: Hemos establecido dos factores de estos textos:

A. La Eclesiología del Nuevo Testamento está basada en los patrones del Antiguo Testamento. No somos libres, por tanto, para interpretar la Eclesiología del Nuevo Testamento sin referencia a los principios generales del Antiguo Testamento.

B. Ambos Testamentos indican, como Pablo demuestra, que algunos son llamados para el ministerio de la Palabra y los Sacramentos y algunos no. Aquellos que son llamados, son llamados a tiempo completo como regla.

¿Somos libres de limitar nuestro entendimiento de la Eclesiología al Nuevo Testamento solamente?

Definitivamente no. La hermenéutica reformada examina la continuidad de la Biblia como un todo. Si estamos de acuerdo que el Nuevo Testamento tiene autoridad sobre el Antiguo Testamento como la revelación final, no obstante, si algo parece contradecir el principio de continuidad, algo está equivocado y necesitamos regresar y revisar de nuevo. Nuestras conclusiones deben siempre ser cumplimientos del Antiguo Testamento, no negaciones.

Este punto de vista global de la Escritura, al tratar con preguntas de eclesiología no es nuestra propia moderna interpretación. Los autores de Westminster, en su folleto, "La Forma de Gobierno Eclesiástico" establecen:

"De la misma manera que hubieron Ancianos del pueblo junto a los Sacerdotes y levitas en la iglesia judías para su gobierno, de la misma manera Cristo, quien instituyó el gobierno de la iglesia y los Gobernantes eclesiásticos, El suministró algunos en su iglesia además de los ministros de la palabra, con dones para el gobierno y con la comisión de ejercerla cuando sean llamados para hacerlo, quienes deben juntarse con el ministro en el gobierno de la iglesia. A quienes en las iglesias reformadas comúnmente se les llama Ancianos". P.402. Citado en el PCA Digest, Vol.V, P.476

---

PRECEDENTES EN EL ANTIGUO TESTAMENTO  
DEL GOBIERNO ECLESIAÍSTICO EN EL NUEVO TESTAMENTO

13. ¿Vemos dos oficios de liderazgo espiritual en el Antiguo Testamento?

Si.

Antes de avanzar, aclaremos un punto. Se ha dicho que los Ancianos de Israel fueron meros políticos, autoridades civiles y gobernadores, no líderes espirituales. Ambos Testamentos, sin embargo, hacen una distinción entre los Ancianos de Israel y los líderes de Israel.

En el Antiguo Testamento:

2Reyes 10:1 ...Y Jehú escribió cartas y las envió a Samaria a los principales de Jezreel, a los Ancianos.....

Esdras 10:8 .....conforme al acuerdo de los príncipes y de los Ancianos.....

En el Nuevo Testamento:

Hechos 4:5 ....se reunieron en Jerusalén los Gobernantes, los Ancianos y los escribas

Hechos 4:8 Entonces Pedro, lleno del Espíritu Santo, les dijo: Gobernantes del pueblo, y Ancianos de Israel

Principio Uno: Dos oficios de liderazgo espiritual relacionados existieron desde el principio.

Num. 11:16,24-25

16 Entonces Jehová dijo a Moisés: Reúneme setenta varones de los Ancianos de Israel, que tu sabes que son Ancianos del pueblo y sus principales; y traélos a la puerta del tabernáculo de reunión, y esperen allí contigo.

24 Y salió Moisés y dijo al pueblo las palabras de Jehová; y reunió a los setenta varones de los Ancianos del pueblo, y los hizo estar alrededor del tabernáculo.

25 Entonces Jehová descendió en la nube, y le habló; y tomó del espíritu que estaba en él, y lo puso en los setenta varones Ancianos; y cuando posó sobre ellos el espíritu, profetizaron y no cesaron

Note aquí lo siguiente:

A. Tanto el Sacerdote (Moisés) como los Ancianos se gozaron con el mismo Espíritu de Dios y sus manifestaciones.

B. Ambos compartían la autoridad sobre la congregación. Pero el Sacerdote retenía para sí las funciones sacramentales.

Este texto muestra que el rol de los Ancianos era una función espiritual, no solo un nombramiento político. Sin embargo, su participación espiritual nunca se la miró como equivalente para la oficiación de los ministerios en las funciones del Sacerdote.

Principio Dos: La Palabra de Dios fue delegada a ambos tipos de líderes, primero a los Sacerdotes (aquellos con autoridad sacramental) luego a los Ancianos del pueblo.

Deut. 31:9 Y escribió Moisés esta ley, y la dio a los Sacerdotes hijos de Leví, que llevaban el arca del pacto de Jehová, y a todos los Ancianos de Israel.

Ex. 19:7 Entonces vino Moisés, y llamó a los Ancianos del pueblo, y expuso en presencia de ellos todas estas palabras que Jehová le había mandado.

Principio Tres: Los "Ancianos" participaban en funciones sacramentales, bajo la autoridad y liderazgo de los Sacerdotes. Pero estos oficios y funciones nunca fueron confundidos.

Lev. 4:13-17 'Si toda la congregación de Israel hubiere errado, y el yerro estuviere oculto a los ojos del pueblo, y hubieren hecho algo contra alguno de los mandamientos de Jehová en cosas que no se han de hacer, y fueren culpables; 14 luego que llegue a ser conocido el pecado que cometieren, la congregación ofrecerá un becerro por expiación, y lo traerán delante del tabernáculo de reunión 15 Y los Ancianos de la congregación pondrán sus manos sobre la cabeza del becerro delante de Jehová, y en presencia de Jehová degollarán aquel becerro en el tabernáculo de reunión 17 y mojará el Sacerdote su dedo en la misma sangre, y rociará siete veces delante de Jehová hacia el velo

Note que los Ancianos participaban en el proceso , pero el Sacerdote ofrecía la sangre. Por consiguiente, los Ancianos participaban en un forma que la gente común no podía. Esto, sin embargo, no causaba ninguna confusión entre el Anciano y el Sacerdote. Ningún Anciano pensaba que el tenía autoridad sacramental debido a esto.

Principio Cuatro: Los "Ancianos" eran principalmente representantes del pueblo. Esto es demostrado en ambos testamentos por el repetido término "Ancianos del pueblo". Exodo 19:7; Números 11:16 y 11:24; Jeremías 19:1; Mateo 21:23, 26:3, 26:47 y 27:1; Lucas 22:66

Las conclusiones son inevitables:

1. Hubo una congregación

2. Hubo una categoría de oficiales oficiando en los altares cuya función fue proclamar la Palabra de Dios al pueblo y ofrecer sacrificios, por ejemplo los sacramentos. Estos representaban a Dios para el pueblo.

3. Hubo una categoría de oficiales ayudando a los superiores, cuya función principal fue gobernar

4. Hubo algunas sobreposiciones de ambas participaciones gubernamental y sacerdotal pero las distinciones entre las dos clases de oficiales nunca fue confundida.

Note también que no puede ser argüido que los Ancianos eran meramente oficiales gubernamentales de la nación y que no hay correspondencia entre estos y los Ancianos del Nuevo Testamentos, porque:

1. Ellos fueron bautizados en el mismo Espíritu que Moisés. Por tanto, su llamado era un llamado espiritual de Dios.

2. A ellos también les fue delegado salvaguardar la Palabra de Dios

3. Ellos tenían un derecho limitado para participar en el ofrecimiento de los sacrificios.

Por tanto, los Ancianos del Antiguo Testamento que cooperaban con los líderes espirituales para gobernar al pueblo, podrían ser considerados muy apropiadamente como Ancianos Gobernantes.

Los Judíos conservaron esto a través de los tiempos del Nuevo Testamento. Note el siguiente texto de Lucas 22:66

"Cuando era de día, se juntaron los Ancianos del pueblo, los principales Sacerdotes y los escribas, y le trajeron al concilio, diciendo:"

Este versículo es interesante porque es uno de tres en el cual la palabra griega "Presbiterio" ocurre en el Nuevo Testamento. Una traducción literal sería: "Y al mediodía, el Presbiterio del pueblo se reunió, ambos, Sacerdotes y escribas y le trajeron al concilio"

Note aquí que la palabra Presbiterio es definida como un cuerpo compuesto de Sacerdotes (aquellos con funciones sacramentales), acompañados por los escribas, (aquellos sin tales funciones).

Obviamente este Presbiterio no era uno cristiano. No obstante, refleja la continuidad a través de la Biblia de un concepto general de gobierno que los Apóstoles adoptaron después.

Conclusión: Vemos de estos textos que existió una categoría de líderes espirituales en el Antiguo Testamento, llamados Sacerdotes, que oficiaban en el altar, proclamaban la Palabra por medio de prototipos, y ofrecían sacrificios. También existió otra categoría de líderes espirituales, que tenían funciones gubernamentales, pero no eran políticos. Su oficio era espiritual en naturaleza y participaban a veces con los Sacerdotes en funciones sacramentales.

---

## CUMPLIMIENTOS EN EL NUEVO TESTAMENTO DE LOS PRECEDENTES EN EL ANTIGUO TESTAMENTO

### Evidencia Neotestamentaria Uno

#### El Patrón En 1Tim.5:17

"Los Ancianos que gobiernen bien, sean tenidos por dignos de doble honor, mayormente los que trabajan en predicar y enseñar."

Note del contexto y el versículo los siguientes hechos:

1. Hay una congregación.
2. Hay oficiales cuya función principal es trabajar predicando y enseñando la Palabra, aunque ellos también gobiernan. Por extensión lógica, esto debe incluir también los Sacramentos, puesto que la Palabra es la que autoriza los Sacramentos.

3. Hay oficiales cuya función principal es gobernar, y no la predicación y enseñanza de la Palabra. Por extensión lógica, esto debe también excluir las funciones sacramentales.
4. Hay una clara sobreposición en la forma en que el texto utiliza las palabras.

¿Cuál precisamente es la diferencia entre esto y el patrón del Antiguo Testamento? Muy poco en principio. Puesto que allí aparece una continuidad de gobierno entre los dos testamentos, estamos justificados en aplicar los mismos principios. Esto aclara la ambigüedad en 1Ti. 5:17, así como la continuidad del Pacto aclara la ambigüedad en el Nuevo Testamento con respecto a los sacramentos.

#### Evidencia Neotestamentaria Dos

##### El Uso De La Palabra 'Ministro' En Las Escrituras

Un estudio de este término a través de la Escritura es complejo puesto que traduce varias palabras griegas y hebreas. Las palabras tienen varios usos, muchos de los cuales son figurativos.

1. Cuando es usado en el Antiguo Testamento en referencia a ministrar la Palabra al pueblo, está en conexión con los Sacerdotes. Los dos términos, ministro y Sacerdote son usados juntos 41 veces en el Antiguo Testamento. Textos ejemplos son:

Jer. 33:21 "... y mi pacto con los levitas y Sacerdotes, mis ministros".

Joel 2:17 " lloran los Sacerdotes, ministros de Jehová....."

2. En el Nuevo Testamento, el término se asocia frecuentemente con cualquiera de aquellos oficios en Efesios 4:11 asociado con ministración y discipulado del Cuerpo de Cristo.

Ejemplos:

a. Apóstoles: Hch.1:25 "para que tome la parte de este ministerio y apostolado... Hch 6:4 "y nosotros persistiremos en la oración y en el ministerio de la palabra".

b. Pastores: (Note que Timoteo era un pastor. Por eso 1 y 2 de Timoteo son llamadas cartas pastorales).

1Tes. 3: 2".. y enviamos a nuestro hermano Timoteo, servidor de Dios y colaborador nuestro en el evangelio de Cristo, para confirmaros y exhortaros respecto a vuestra fe". 1Tim. 4:6 " Si esto enseñas a los hermanos, serás buen ministro de Jesucristo, nutrido con las palabras de la fe y de la buena doctrina que has seguido.

Conclusión: Ambos Testamentos sostienen una distinción con respecto a aquellos llamados para predicar la Palabra de Dios al pueblo versus cualquier otro oficio eclesiástico.

#### Evidencia Neotestamentaria Tres

##### Timoteo, Pastor Organizador

En 1 Timoteo 3, vemos las calificaciones del carácter para los Ancianos. ¿Cómo explicamos que en este texto no existe distinción entre Ancianos Gobernantes y Docentes?

Esta pregunta surge de un error en comprender la naturaleza de las Epístolas Pastorales. Recordemos quien era Timoteo y que estaba haciendo.

Timoteo era un Pastor organizador, enviado por Pablo a poner las iglesias en orden. Vemos esto en los siguientes textos:

1Cor. 4:17 Por esto mismo os he enviado a Timoteo, que es mi hijo amado y fiel en el Señor, el cual os recordará mi proceder en Cristo, de la manera que enseñé en todas partes y en todas las iglesias.

1Tes. 3:2 y enviamos a Timoteo nuestro hermano, servidor de Dios y colaborador nuestro en el evangelio de Cristo, para confirmaros y exhortaros respecto a vuestra fe.

Observe estos puntos claves:

Timoteo era un Ministro.

Es llamado "Servidor de Dios" en 1 Tes.3:2

Había sido ordenado por un Presbiterio en 1 Ti. 4:14

El había sido enviado por Pablo para "confirmar" en la fe a las iglesias que Pablo había dejado. 1Cor. 4:17

Había sido instruido para encontrar hombres fieles capaces de enseñar a otros.

2Ti. 4:2

El tenía autoridad para ordenar Ancianos. 1Ti.5:22

A partir de estos puntos deducimos que las Epístolas de Timoteo son instrucciones a un Pastor joven sobre como organizar una iglesia. En el capítulo 3, Pablo le da a Timoteo algunas calificaciones del carácter para los Ancianos. Es posible, por tanto, que cuando Pablo escribió este capítulo, estuviera pensando principalmente en los Ancianos Gobernantes.

Esto puede explicar el uso de "obispado" en el verso 1 en lugar de "maestro" o "pastor": Si alguno anhela obispado, buena obra desea. El término "obispo" aquí es "episkopos", que significa "obispado" o supervisor. Supervisión es principalmente una función gubernamental.

Note también el uso de "apto para enseñar" en el verso 2. Un Anciano Gobernante debe ser más que "apto para enseñar". El debe ser un maestro, capaz de refutar, reprender a sus oponentes y defender la sana doctrina con eficacia, 1 Ti.1:9

Esto requiere un buen manejo de argumentos y herramientas didácticas, lo cual no es mencionado en el capítulo 3. Pero se mencionan en todas partes en las epístolas, dirigidas a Timoteo, un ministro ordenado.

Observe también que en 2Tim 2:2, Pablo le dice a Timoteo que encuentre hombres fieles que puedan enseñar a otros. Es improbable que Pablo se pase a los Ancianos Gobernantes en esto, si ellos existían. Aparentemente Pablo estaba instruyendo a Timoteo como formar su consistorio.

Si es así, se hace verdaderamente difícil tomar cualquier texto de las cartas pastorales para defender la posición de un solo oficio!

### Evidencia Neotestamentaria Cuatro

#### La Función De "Discipular" Del Pastor-maestro

##### En Efesios 4:11-16

En este texto, vemos tanto los títulos y funciones de los ministros de la Palabra. La sentencia larga en V. 12-6 describe las metas de su ministerio hacia todos los cristianos. Estas son: equipar cristianos para el ministerio, enseñarles el conocimiento del Hijo de Dios, madurarlos en Cristo, afirmarlos en sana doctrina y en general, llevarlos al crecimiento.

La palabra "discipular" resume todo esto. Los medios por los cuales ellos lo hacen es la enseñanza de la Palabra.

Note que el Anciano Gobernante no es mencionado en este texto. Si lo fuera, tendríamos una contradicción porque ninguno de nosotros creemos que el ministerio de la enseñanza es la función principal de los Ancianos Gobernantes.

Esto en cambio sugiere un distinción entre los dos oficios, la cual es una diferencia de oficio, mas bien que una mera coincidencia de función.

En el V.10-12, vemos que Cristo ha dado dones a los hombres. ¿Cuáles son estos dones? Son los hombres del V.11 que Cristo ha dado a la iglesia para llevarlos a la madurez.

Esto no puede lógicamente ser dicho de la misma forma de todos los oficiales de la iglesia . De otra manera, todos seríamos maestros.

Dunckerley expresa esto con gran claridad.

"No es simplemente que El da a algunos hombres los dones para funcionar como Apóstoles, profetas, evangelistas, pastores y maestros. Es que los hombres que son apóstoles, profetas, evangelistas, pastores y maestros son dados a la iglesia para ministrar la Palabra y equipar a los santos para otras formas de ministerio"

Position Papers, Vol.5, P.484.

¿Quiénes deben ser discipulados? Todos los miembros del cuerpo de Cristo , incluyendo los Ancianos Gobernantes. En este texto de Efesios, vemos que nadie es excluido. La posesión de un título eclesiástico no exime a nadie de la congregación de ser discipulado.

Conclusión: A partir del texto de Efesios solamente, deducimos una distinción no solamente de función sino también de oficio entre Ancianos.

### Evidencia Neotestamentaria Cinco

#### Maestros y Administradores

En 1Cor. 12:28

Según 1Cor.12:28, "Dios ha puesto en la iglesia primeramente Apóstoles, segundo profetas, tercero maestros, luego los que hacen milagros, después los que sanan, los que ayudan, los que administran, los que tienen don de lenguas."

Pablo pone oficiales y dones en un orden específico, basado en la importancia del don con respecto a la edificación de la iglesia. De ninguna manera esto contradice el concepto de paridad de voz y voto en las cortes de la iglesia. Pablo está hablando sobre la edificación del cuerpo de Cristo, no de la relación entre los oficiales en términos de gobierno.

Observe que el tercer ministerio-don en la iglesia es el de ser maestro. Difícilmente se podría argüir que los pastores no están incluidos, puesto que ya hemos visto que el término "pastor" está enlazado inseparablemente con "maestro" en Efesios 4:11, como un solo oficio. Siguiendo en 1 Cor. 12:28, más abajo, leemos "los que administran". Esto debe incluir Ancianos Gobernantes, puesto que la administración es su función. Por consiguiente, este texto sostiene una distinción entre los dos oficiales por listado y enumeración de los mismos.

Nota importante: Usando este texto no se intenta apoyar la noción Episcopal que el Anciano Docente es superior a los otros Ancianos en autoridad gubernamental. El no lo es. Se intenta demostrar la distinción, no inherente a la superioridad personal. Podemos solamente especular los motivos que tuvo Pablo para poner la lista en esta forma. Quizá fue porque el funcionamiento correcto de los otros dones debe estar basado en la Palabra, enseñada sanamente.

### Resumen de Evidencias Bíblicas

Ha sido demostrado por las Escrituras en la sección de arriba que existe en ambos Testamentos una categoría de líderes espirituales para quienes la Palabra de Dios ha sido especialmente delegada, a fin de ministrarla al pueblo de Dios. Puesto que este es su llamado y ministerio, en el Antiguo Testamento estos son llamados Sacerdotes y profetas y en el Nuevo Testamento, son llamados Pastores-Maestros. Ef. 4:11-16 8

---

## PARTE TRES

### PREGUNTAS Y RESPUESTAS GENERALES

La función de discipulador del Pastor-Maestro, junto con su función exclusiva de

administrador de la Palabra y los Sacramentos, ¿Lo hace superior en rango a los Ancianos Gobernantes?

NO.

No puedo encontrar ni un solo escritor presbiteriano que asegure que estas funciones hagan superior en rango al Anciano Docente, en términos de autoridad gubernamental. Cuando los escritores de la PCA afirman consistentemente la exclusividad de la función sacramental del Anciano Docente, son muy cuidadosos de asegurar la paridad de los Ancianos Gobernantes en términos de la administración de la iglesia.

Según el pensamiento episcopal, la función de discipulador automáticamente asume una superioridad en rango. Esto puede parecer natural para algunas personas, pero es una conclusión no racional. ¿Por qué la habilidad de enseñar, concedería a una persona, mayor voz y voto que una que no ejerce la enseñanza? Ningún escritor de la PCA asume una superioridad gubernamental basándose en la autoridad para ministrar la Palabra y los Sacramentos.

Por consiguiente, asegurar la autoridad espiritual de los Ancianos Docentes en lo que respecta a discipular, predicar, enseñar o administrar los sacramentos no es, en ningún sentido de la palabra, una afirmación Episcopal. No hay razón para asumir que reconocer tal autoridad debe necesariamente llevar a una forma de jerarquismo.

Observe el Diagrama 2:

Este diagrama representa el concepto de paridad gubernamental. Fíjese que los dos oficios se sobreponen. Juntos, gobiernan la congregación , pero no se gobiernan el uno al otro.

Ahora observe el diagrama 3:

En este diagrama, notamos que los Ancianos Gobernantes son objetos del ministerio de los Ancianos Docentes porque ellos también son miembros de la congregación. Observe que los Ancianos Docentes tienen esta relación con los Ancianos Gobernantes, no debido a una superioridad en rango sino porque los Ancianos Gobernantes son miembros de la congregación.

¿Qué pasa si los Ancianos Gobernantes rehúsan aceptar o reconocer que deben ser discipulados por los Ancianos Docentes?

Diagrama 4:

El ministerio de los Ancianos Docentes puede ser estorbado en perjuicio no solo de la congregación, sino de los Ancianos Gobernantes también. Esto pasa si los Ancianos Gobernantes se confunden e imaginan que el concepto de paridad gubernamental significa que ellos no necesitan ser discipulados por los Ancianos Docentes.

Está muy claro en ciertos textos que los Ancianos Gobernantes también tienen una relación pastoral con la congregación. ¿No apoya esto el punto de vista de que son iguales a los Ancianos Docentes, y que también son "Pastores"?

No.

Este es un error lógico. La palabra "pastor", la cual significa "apacentador" es usada en Efesios 4:11 con el título de "pastor-maestro". Entonces vemos en Hechos 20:28 que la palabra "apacentar" es la forma verbal del nombre apacentador. Esto parecería apoyar a la opinión mencionada arriba.

Una falacia aparece aquí. El mero hecho de que hay sobreposición dentro de las funciones de los dos oficios no prueba nada. Ejemplo: Pedro se llamó a si mismo un Anciano mientras se dirigía a los Ancianos en 1 Pe. 5:1. Sin embargo Pedro era apóstol ¿Debemos concluir de esto que los Ancianos son todos Apóstoles? ¿o que no hay distinción entre apóstol y Anciano?

¿Cuál es la autoridad Escritural por la cual la Confesión de fe de Westminster asegura que solamente ministros ordenados pueden administrar los sacramentos?

Este es uno de aquellos puntos sobre los cuales la Confesión dice que es una "consecuencia necesaria.....deducida de las Escrituras" 11 No existe ningún texto ordenando que solamente los Ancianos Docentes administren los sacramentos. Pero la naturaleza de su ministerio fuerza esta deducción.

Note los prototipo del Sacerdote en el Antiguo Testamento. A estos solo fueron dadas las funciones combinadas de proclamar la Ley y administrar los sacrificios, los cuales eran prototipos del ministerio del Nuevo Testamento, como el apóstol Pablo mencionó en 1Co.9. Estas dos funciones están unidas inseparablemente. La Administración de la Ley significaba también administrar los sacrificios.

De la misma forma, para ciertos oficios del Nuevo Testamento es delegada la ministración de la Palabra de Dios al Pueblo. Pero la misma Palabra no puede ser ministrada sin también administrar los sacramentos porque los dos están inseparablemente unidos. 12 La conclusión es forzada.

¿En qué apoyo escritural se basa la PCA para afirmar que los dos oficios tienen diferentes ordenaciones?

Tenemos aquí otra "consecuencia necesaria.., es decir una situación en que ninguna declaración existe en la Biblia. Debemos proceder según el patrón total de la Escritura.

Los Sacerdotes en el Antiguo testamento recibieron una ordenación especial, distinta de la de los profetas y Ancianos. En Números 8, vemos la prescripción para la ordenación de los Sacerdotes.

## **Conclusión**

La continuidad de ambos Testamentos demuestra que los dos oficios siempre han existido dentro de una clase de Anciano: Ancianos Docentes y Gobernantes. Existe una sobreposición de funciones ocurre dentro de los dos oficios. Ambos tienen autoridad gubernamental en común, pero solo los Ancianos Docentes ministran la Palabra de Dios y los Sacramentos. Los Ancianos Docentes usan estas responsabilidades particulares para cumplir su rol de pastorear y discipulado al pueblo de Dios.